

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.568.-Don JOSE M. GUERRERO MERINO (Ayuntamiento de Yunquera) contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 10-2-1988, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el Acuerdo de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de 1-4-1987, por la que se acordó no conceder la subvención del segundo 50 por 100 concedidas por las obras «Hogar del Jubilado» y «Guardería Infantil» por importe de 2.487.500 pesetas y 2.993.250 pesetas.-6.847-E.
- 47.573.-EDIELSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 1-3-1988, sobre sanción de multa.-6.846-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.477.-Don GUSTAVO ALONSO CARRO contra resolución del Ministerio de Trabajo de 11-12-1987, sobre sanción de multa de 50.000 pesetas.-6.848-E.
- 47.570.-SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA», SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo de 1-3-1988, sobre sanción de multa de 150.000 pesetas.-6.849-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de abril de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 46.481.-AUTOMNIBUS INTERURBANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministe-

rio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 24-3-1986, sobre concesión del transporte de viajeros desde Ciudad Real a Valdepeñas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección indicada.

Madrid, 29 de abril de 1988.-El Secretario.-8.001-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 46.474.-EL GOBIERNO VASCO ha ampliado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en su Resolución de fecha 26-4-1988, que desestima la alzada interpuesta contra la de fecha 21-3-1986, sobre sobresimiento de los expedientes sancionadores incoados a los Patronos de diversos pesqueros.-7.769-E.
- 47.544.-OXIGENO CATALUNA, SOCIEDAD ANONIMA (OXICATSA), contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra, sobre acta de liquidación. Cuantía: 1.271.948 pesetas.-7.768-E.
- 47.612.-EL CORTE INGLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 4-2-1988 sobre sanción por acta de infracción número 19/87, en cuantía de 150.000 pesetas.-7.770-E.
- 47.610.-MUTUA GENERAL AGROPECUARIA, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO número 62 contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 29-2-1988, sobre auditoría del ejercicio de 1984.-8.002-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección indicada.

Madrid, 4 de mayo de 1988.-El Secretario.-8.002-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.571.-MONTAJES INDUSTRIALES TERMI, SOCIEDAD ANONIMA (TERMISA), contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 3-2-1988, sobre sanción de multa de 200.000 pesetas.-8.004-E.
- 47.627.-MUTUA DEL PUERTO DE VALENCIA, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO número 47 contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 29-2-1988, sobre sanción de multa de 200.001 pesetas.-8.003-E.

47.562.-CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha silencio administrativo sobre suspensión de personalidad jurídica y capacidad de obrar de la Federación de Asociaciones Profesionales de Asesores de Inversión y Financiación de España.-7.771-E.

47.624.-CONSIGNACIONES ASTURIANAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 28-3-1988, que desestima la alzada interpuesta contra otra de fecha 7-7-1987. Sobre sanción-multa. Cuantía: 100.000 pesetas.-7.772-E.

47.634.-Don NICOLAS FLORENCIO CORTES OLIVER contra Resolución tácita del Ministerio de Cultura, que presuntamente desestima la alzada interpuesta contra otra de fecha 15-9-1986, sobre devolución de cuatro candelabros de plata, fechados en el año 1662. Cuantía: Indeterminada.-7.773-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1988.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de la Magistratura número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.306/1988-O, instado por Rama Romero Araceli, frente a «Sucesores de Garriga Hermanos, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada se acompaña por fotocopia, distribuida en 16 lotes.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 45.516.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Blasco de Garay, 66, de Sabadell, siendo su depositario José Colom Figueras, con domicilio en calle Muntaner, 328, de Barcelona.

Primera subasta 26 de octubre de 1988, a las doce cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 22.758.000 pesetas. Postura mínima: 30.344.000 pesetas.

Segunda subasta 2 de noviembre de 1988, a las once cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 17.068.500 pesetas. Postura mínima: 22.758.000 pesetas.

Tercera subasta 9 de noviembre de 1988, a las doce cuarenta y cinco. Consignación para tomar parte: 17.068.500 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal, en cuyo caso, la aprobación del remate se suspendería durante nueve días para posibilitar a ejecutante o ejecutado hacer uso facultades (artículos 1.508 o 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario pesonarse en la Magistratura para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en la Magistratura resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante la propia Magistratura o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) Que se aceptan las condiciones de la subasta; b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y restantes disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 20 de julio de 1988.-El Secretario.-5.913-A.

Relación de bienes embargados

- Lote 1:
Dos norias/almacén rotatorio de plegadoras, artilugios anclados en la pared. Valor en arranque: 200.000 pesetas.
Un vaporizador al vacío «Obem», de aproximadamente 300 kilogramos de capacidad, carga horizontal, sin mod. visible, mandos manuales de valvulería: 350.000 pesetas.
Total: 550.000 pesetas.
- Lote 2:
Doce telares marca «Gregori», ancho de púa 2,10 metros de lanzaderas sin plegador, e/motor «AEG», de 3 CV; números 5045, 5046, 5047, 5049, 5048, 5050, 4600, 4601, 4602, 4603, 4500, 4501: 3.600.000 pesetas.
- Lote 3:
Diez telares «Pignone», ancho de púa 2,10 metros, pinza, máquina «Staubli», sin plegador, modelo TP e/motor ASEA CES de 3 CV; números 22472, 22473, 22474, 22709, 22710, 22711, 22712, 21435, 22453 y 22459: 11.000.000 de pesetas.
- Lote 4:
Dos urdidores convencionales con su fileta, sin marca ni números visibles, bota de 2,10 metros con su potro correspondiente fileta construida totalmente en madera de 318 conos de capacidad, todo ello montado sobre guías ancladas en el suelo: 2.000.000 de pesetas.
- Lote 5:
Una bobinadora marca «Rob», de 40 husos, número 84: 550.000 pesetas.
Un potro de anudar sin marca ni número visible: 100.000 pesetas.
Un secador de hilo carga «Moon» sin número (Moliné): 600.000 pesetas.
Total: 1.250.000 pesetas.

- Lote 6:
Un aparato de tinter «Choll», abierto, de 60 kilogramos de capacidad, sin número visible completo: 500.000 pesetas.
Un aparato de tinter «Mirfesa», abierto, 200 kilogramos de capacidad, número 1.510, completo: 550.000 pesetas.
Total: 1.050.000 pesetas.
- Lote 7:
Dos aparatos de tinter «Serracano», a presión, 30 kilogramos de capacidad, números 2.537 y 26.107, completos: 1.800.000 pesetas.
- Lote 8:
Un aparato de tinter «Argelich» y «Termes», 100 kilogramos de capacidad, número 564, completo: 1.500.000 pesetas.
- Lote 9:
Tres «Gulls Box», de una cabeza, marca «Sacomate», sin número visible: 2.800.000 pesetas.
- Lote 10:
Una bobinadora «Marqués», de 69 husos, número 501: 300.000 pesetas.
Una recortadora «Hamerl», de 240 husos, número 7860 año 1966, tipo 4-211, moto-variador de 25 CV, número bancada 752640-0: 1.900.000 pesetas.
Total: 2.200.000 pesetas.
- Lote 11:
Una continua de torcer «Junyent», 400 husos, sin número visible: 2.500.000 pesetas.
- Lote 12:
Cuatro bobinadoras «Schweiter», de 10 husos, c/u, números 3320, 3321, 3322, 3323: 4.000.000 de pesetas.
- Lote 13:
Tres continuas marca «Cemsa», de 400 husos, con 2/e-motores de 7,5 CV, números 20046, 20047, 20048: 3.000.000 de pesetas.
- Lote 14:
Una continua marca «Hispa-Catalá» (HISPAMATIC), 360 púas, número 20692: 450.000 pesetas.
Una mechera marca «Schlumberger», modelo FM5-N, número 5497: 500.000 pesetas.
Total: 950.000 pesetas.
- Lote 15:
Seis «Gulls» marca «Schlumberger», modelo GN, sin número visible: 4.200.000 pesetas.
- Lote 16:
Tres peinadoras marca «Schlumberger», modelo PB 28, con e/m, de 3 CV, números 11749, 11750 y 11751: 3.000.000 de pesetas.
Tres mesas despacho metálicas, tablero formica, marrón: 18.000 pesetas.
Tres mesas despacho metálicas, tablero madera y cristal: 21.000 pesetas.
Dos archivadores con puertas correderas, uno de madera de tres metros y otro metálico de dos metros, tipo mostrador: 25.000 pesetas. Seis sillas metálicas tapizadas en skay negro: 12.000 pesetas.
Dos sillones giratorios, tapicería color naranja: 6.000 pesetas. Nueve plannings de pared, de aproximadamente 2 x 1 metros: 9.000 pesetas.
Una caja fuerte s/m, de 1 x 5 metros de alta, número 24, modelo antiguo, con llave y combinación: 25.000 pesetas.
Total: 3.116.000 pesetas.

MALAGA

Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución 31/1988, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancias de don Sixto Marcial de León Paz contra «Martín Luque, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta

en pública subasta de los derechos embargados en dichos autos, que se relacionan al final.

El acto de remate tendrá lugar en la sede de este órgano judicial, sito en esta ciudad, calle Compositor Lehmborg Ruiz, 28, 1.º, en primera, el día 6 de octubre de 1988, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; en prevención de que no hubiere licitador en la misma, se señala para la segunda, el día 2 de noviembre de 1988, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 28 de noviembre de 1988 se celebrará la tercera, nuevo término de veinte días, sin sujeción a tipo, teniendo lugar todas ellas a las diez horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. A esta limitación no estará sujeta la tercera subasta, toda vez que si en la misma no se alcanzase las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, quien, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a la parte acreedora, liberando así los bienes, o presentar persona que mejore la postura alcanzada, previo depósito del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas, en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junta a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Quinta.-Dada la naturaleza de los derechos a subastar, se participa a todos los licitadores que previamente a la celebración de las subastas, deberán de informarse y cerciorarse de si el contrato de arrendamiento que une al ejecutado con la propiedad del inmueble, se encuentra afectado por cualquier acción legal conducente a su resolución, toda vez que una vez efectuado el remate y depositado el precio del mismo, no se atenderá reclamación alguna motivada por este hecho, no habiéndose aportado por la propiedad del local, sito en calle Capitán, número 2, pese el requerimiento formulado, embargo alguno anterior.

Sexta.-La mejor postura ofrecida en la subasta, o, en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretenda la adjudicación, se notificará de oficio al arrendador, quedando la aprobación del remate o de la adjudicación en suspenso hasta que no transcurran los treinta días previstos por el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos para que el citado arrendador ejercite, si le conviene, el derecho de tanteo (artículo 33, 1.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Séptima.-Se entiende que el licitador que ofrezca el mejor precio de remate contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario ejecutado (artículo 32-2.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Octava.-En cualquier caso, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado, en su caso, en las responsabilidades económicas de las mismas, sin destinarse en ninguna circunstancia a su extinción el precio del remate.

Derechos a que se refiere

Lote primero:

Los derechos de traspaso y arrendamiento que el demandado tiene sobre los locales de negocio siguientes:

Local comercial.—Sito en calle Capitán, número 2, bajo, de esta ciudad, propiedad de doña Pilar Ojeda Tutau. Valor estimado: 4.250.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana.—Casa situada en esta ciudad, en su calle de Granada, distinguida con los números 23 moderno, cinco modernísimo y 1 y 12 antiguos de la manzana 61; se compone de piso bajo principal, segundo, tercero y sotabanco, comprendiendo una superficie de 72 metros cuadrados, y linda, por su izquierda —derecha entrando—, con la casa número 25 de la misma calle, hoy número 7, y por su derecha y fondo, con la número 2, de la calle Capitán, y fondo, además, con las casas números 1 y 3 de la calle Calderería. Su valor estimado es de 35.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Urbana.—Finca número 2. Local comercial número 1 de la planta baja, situado en esta ciudad y su calle Blanco Coris, portales números 2, 4, 6 y 8. Comprende una extensión superficial construida de 855 metros con 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Blanco Coris, portal número 8 del edificio y locales comerciales números 2, 3, 5, 6 y 7 de la edificación; derecha, con portal número 8 del edificio, locales comerciales números 2, 7, y edificación colindante; izquierda, con edificación colindante, y fondo, con casas de la calle Alonso Palencia. Valor estimado: 34.000.000 de pesetas.

Lote cuarto:

Urbana.—Casa en la calle Blanco Coris, de esta ciudad, en la que se demarcó con el número 17, y hoy, a virtud de rectificación de la numeración, se distingue con el número 9. Consta de dos plantas y ático. En la planta baja se han edificado 500 metros cuadrados, con destino al negocio de trapería; de ellos, 260 metros de colgadizos para almacén. La planta superior se destina 240 metros parte a almacén y parte a vivienda, constando ésta de once piezas, incluyendo el vestíbulo, aseo y departamento de servicios, los restantes 279 metros 99 decímetros cuadrados están destinados a patio o desahogo de la edificación, estando descubiertos. Los linderos generales del inmueble son: Derecha, entrando, solar número 19; izquierda, solar número 16, y por su fondo o espalda, con trozo segregado de esta finca, y la separa de calle Alonso Palencia, comprendiéndose dentro de estos linderos una extensión superficial de 779 metros 99 decímetros cuadrados, de los que 500 corresponden a la superficie edificada, y los restantes 279 metros 99 decímetros cuadrados a patio y desahogo de la edificación. Valor estimado: 31.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de julio de 1988.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Antonio Morales Lázaro.—5.914-A.

VIGO

Edicto

Don José Antonio Goica Meléndrez, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Vigo, por sustitución,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 1.071/1987, ejecución número 21/1988, a instancia de Manuel Dávila Vieitez y otros, contra los demandados Raúl Núñez Alonso («Talleres Núñez») y «Núñez Naval, Sociedad Limitada», sobre despido, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 13.276.320 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Puerta del Sol, número 11-2.º, Vigo, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1988; en segunda el 4 de octubre de 1988, y en tercera subasta, si fuera necesaria celebrarla, el día 3 de noviembre de 1988, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez treinta horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia, ante Magistratura, con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número tercero de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en «Talleres Núñez», Roteas (Corujo), siendo el depositario judicial los ejecutantes del presente procedimiento, con domicilio en Las Roteas (Corujo).

Relación de bienes a subastar

Un equipo de pintura completo «Volstatio»: 160.000 pesetas.

Dos calentadores de ambiente eléctricos y tres de gas: 30.000 pesetas.

Una mesa de oficina de superficie de madera y ala lateral: 6.000 pesetas.

Tres sillas de superficie de skai negro: 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti», Línea 98: 12.000 pesetas.

Un armario metálico de dos cuerpos: 8.500 pesetas.

Un archivador de planos con cinco cajones: 8.800 pesetas.

Tres mesas de superficie de madera: 18.000 pesetas.

Tres sillas de skai marrón: 6.000 pesetas.

Un armario de madera: 4.000 pesetas.

Un archivador metálico de cuatro cajones: 5.500 pesetas.

Un archivador de madera de tres cajones: 4.000 pesetas.

Una estantería de cuatro baldas metálicas: 2.500 pesetas.

Un tornillo de mesa «Acesa»: 2.700 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica «Mez», con accesorios: 120.000 pesetas.

Dos martillos neumáticos, sin marca aparente: 26.000 pesetas.

Una engrasadora neumática «Ursus»: 5.000 pesetas.

Un cuadro eléctrico «Tecnoflex»: 26.800 pesetas.

Un equipo de taladradora, de construcción propia: 7.500 pesetas.

Un equipo de bombeo, de construcción propia: 16.600 pesetas.

Mil quinientos kilos, aproximadamente, de chatarra de hierro: 9.000 pesetas.

Cuatro motores eléctricos en mal estado: 8.000 pesetas.

Un arco porta palipasto, de construcción propia: 16.000 pesetas.

Un contenedor de hierro, de construcción propia: 13.000 pesetas.

Una superficie de soldadura mecanizada: 14.000 pesetas.

Mil quinientos kilos, aproximadamente, de chatarra de hierro: 9.000 pesetas.

Una bomba de engrase neumático «Gracos»: 8.000 pesetas.

Un banco de trabajo con una máquina de abrir gatos: 5.500 pesetas.

Conjunto vario de matricería en acero: 175.000 pesetas.

Dos extractores de humo de soldadura: 16.000 pesetas.

Un banco de trabajo de superficie metálica: 7.000 pesetas.

Noventa «stocks» grises, 20 azules, 15 amarillos: 311.000 pesetas.

Treinta y siete taquillas para vestuario de personal: 11.100 pesetas.

Siete extintores de polvo y gas: 35.000 pesetas.

Parte de un equipo de soldadura autógena compuesto de dos reguladores, mangueras y soplete «Harris»: 14.800 pesetas.

Un motor «Gee», 12,5 CV, 2.900 rpm, número 5661523: 31.000 pesetas.

Un motor «Asea» MH 80R24: 27.500 pesetas.

Un armario metálico de cuatro puertas: 6.000 pesetas.

Un motor con reductora de salida 420: 48.600 pesetas.

Un conjunto de plantillas de roscas: 5.800 pesetas.

Un conjunto de electrodos de soldadura eléctrica: 3.000 pesetas.

Diez kilos de teflón blanco: 8.500 pesetas.

Una mesa de dibujo, sin marca aparente: 6.500 pesetas.

Una mesa de centro de superficie de madera: 3.000 pesetas.

Un soporte con papel en rollo para limpieza: 2.000 pesetas.

Un maletín con equipo para recargues «Castolin Eutic»: 32.000 pesetas.

Una plancha de metacrilato transparente de 2,0 x 1,0 x 1,20: 5.100 pesetas.

Un grupo de soldadura semiautomática «KD», con accesorios: 150.000 pesetas.

Un taladro eléctrico de sobremesa, sin marca aparente: 16.000 pesetas.

Una fresadora «Malaco»: 350.000 pesetas.

Un útil de abrochar rodamientos: 21.000 pesetas.

Dos sillas tapizadas en skai negro: 6.000 pesetas.

Una mesa de formica con tres cajones: 6.500 pesetas.

- Dos bancos de trabajo de superficie metálica: 15.000 pesetas.
- Un armario metálico de dos puertas: 6.800 pesetas.
- Dos extintores de polvo seco: 11.000 pesetas.
- Un plato divisor de mesa: 31.000 pesetas.
- Un amortajador de fresa: 26.000 pesetas.
- Un reloj de control de personal «Amano»: 25.000 pesetas.
- Un gramil: 1.500 pesetas.
- Un plato divisor estándar «Correa»: 23.000 pesetas.
- Un punto de fresadora: 9.000 pesetas.
- Un torno «Zubal» 215810: 230.000 pesetas.
- Una transpaleta «Hermed»: 110.000 pesetas.
- Una prensa neumática «VAP Croac»: 19.500 pesetas.
- Dos estanterías metálicas de 3 metros de longitud: 6.000 pesetas.
- Dos bancos de ensayo, de construcción propia: 14.000 pesetas.
- Dos bancos de trabajo de superficie metálica: 15.000 pesetas.
- Un taladro «Sansón» 235: 45.000 pesetas.
- Una sierra de vaivén «Uniz», 18": 52.000 pesetas.
- Una prensa neumática «VAP Croac»: 19.500 pesetas.
- Una máquina rectificadora, de construcción propia: 28.800 pesetas.
- Dos hornos eléctricos, sin marca aparente: 390.000 pesetas.
- Un horno de propano con tres crisoles: 68.000 pesetas.
- Un polipasto eléctrico de 1.500 kilos «Demag»: 65.000 pesetas.
- Un durómetro, sin marca aparente: 35.000 pesetas.
- Un grupo de tres taladros, de construcción propia: 75.000 pesetas.
- Una fresadora de serie, sin marca aparente: 379.000 pesetas.
- Una prensa «Arisa» de 100 toneladas métricas: 150.000 pesetas.
- Una rectificadora «Bicain» universal: 320.000 pesetas.
- Una rectificadora «Hidroprecis»: 420.000 pesetas.
- Una sierra de cinta para metales «Samur»: 68.000 pesetas.
- Una mordaza hidráulica de 8 toneladas métricas: 31.000 pesetas.
- Un torno «Pinacho» de 1.000 mm, y accesorios: 175.000 pesetas.
- Una afiladora «Elite» 70: 145.000 pesetas.
- Tres extractores de humo, sin marca aparente: 18.000 pesetas.
- Una muela grande de esmeril: 12.000 pesetas.
- Dos grupos de control de gastos: 12.000 pesetas.
- Una carretilla elevadora «Fenwick» de 1.500 kilos, con cargador: 540.000 pesetas.
- Una tronczadora automática «Gomade»: 32.000 pesetas.
- Una fresadora «Correa» F1, número 5160808: 350.000 pesetas.
- Un taladro de columna «Iba» 32: 81.000 pesetas.
- Un plato de visor «Zayer»: 52.000 pesetas.
- Un plato de visor «ETH»: 48.000 pesetas.
- Un amortajador «Zayer»: 36.000 pesetas.
- Un tanque construido en chapa de hierro, de una capacidad aproximada de 20.000 litros: 25.000 pesetas.
- Ocho platos portacuchillas: 16.000 pesetas.
- Un portafresas: 2.500 pesetas.
- Un cónico portafresas: 3.000 pesetas.
- Dos juegos mandriles interiores de tornos: 6.000 pesetas.
- Una escuadra, de fabricación propia, de 0,40 x 0,40: 2.500 pesetas.
- Un divisor de mesa, de fabricación propia, de 0,40 x 0,40: 9.000 pesetas.
- Setecientos kilos, aproximadamente, de hierro: 7.000 pesetas.
- Herramienta manual varia, en cantidad de 15 piezas aproximadamente: 10.000 pesetas.
- Una hormigonera eléctrica, en regular estado: 20.000 pesetas.
- Cuatro galvanómetros, con accesorios: 28.000 pesetas.
- Una bomba de agua sumergible, de émbolo: 12.000 pesetas.
- Un equipo de pintura aerostática, fuera de uso: 15.000 pesetas.
- Una bomba de engrase, sin marca aparente: 5.000 pesetas.
- Once estanterías de hierro, de construcción propia: 16.500 pesetas.
- Una mesa de rodillos de 9 metros, de construcción propia: 8.500 pesetas.
- Una báscula de plataforma «Montaña», de 300 kilogramos pesada máxima, 100 kilogramos pesada mínima, con portafichas: 350.000 pesetas.
- Tres juegos de paralelas de prensa, dícese útiles: 18.000 pesetas.
- Un elevador de potencia eléctrica 260-380 V: 6.000 pesetas.
- Un sinfin de cadena de 3.000 kilogramos, aproximadamente: 9.000 pesetas.
- Un reloj de control de personal «Puc»: 32.000 pesetas.
- Dos módulos de obra de andamio de color gris: 4.000 pesetas.
- Un grupo de presión de aguas sanitarias, sito en caseta anexa a la instalación fabril: 28.000 pesetas.
- Cien bloques de hormigón prefabricados normalizados: 1.700 pesetas.
- Un grupo de transformación de energía eléctrica, compuesto de éste y sus accesorios correspondientes, como interruptores, instrumentos de verificación y medida y de seguridad, 500 V, 1.250 V, 380 V, cuantahoras, contador activa. Grupo J., número 48: 560.000 pesetas.
- Una mesa imantada «Delta», Badalona: 16.000 pesetas.
- Una rectificadora portátil «Unelec»: 14.500 pesetas.
- Un motor eléctrico, en regular estado de conservación: 6.000 pesetas.
- Un juego de pinzas «Utiper Iso» 40, 12 unidades: 38.000 pesetas.
- Una mesa de oficina de dos cajones, 1,5 x 0,5 metros: 5.000 pesetas.
- Una máquina de escribir «Olivetti», Editor 4: 12.000 pesetas.
- Un armario cajonera de madera: 7.500 pesetas.
- Una butaca de paño con ruedas: 6.500 pesetas.
- Una mesa de dos cajones izquierda, 1,5 x 0,5 metros: 5.000 pesetas.
- Un armario «Roneo» de cierre de persiana: 8.000 pesetas.
- Una mesa de dos cajones derecha de 1,5 x 0,5 metros: 5.000 pesetas.
- Una butaca tapizada en skai negro: 6.000 pesetas.
- Una mesa de dibujo, sin marca aparente: 4.000 pesetas.
- Un armario de planos «Imasoto», con planos en su interior: 25.000 pesetas.
- Un virador hidráulico, de construcción propia: 220.000 pesetas.
- Un conjunto de racores hidráulicos, medidas varias: 12.000 pesetas.
- Un conjunto de micrómetros exteriores, marca «Mitutoyo Paz Vaduz», medidas varias, tales como: 100-125, 75-100, 50-75, 0-25, 125-150, en cantidad de 10 unidades: 8.800 pesetas.
- Un conjunto de micrómetros interiores de barras, cuatro unidades: 6.600 pesetas.
- Un transportador de ángulos «Microtécnica»: 2.200 pesetas.
- Una sonda «Mitutoyo» 0-300: 780 pesetas.
- Un calibre 0-500 «Microtécnica»: 2.500 pesetas.
- Un calibre 0-250 «Atea»: 1.800 pesetas.
- Una plantilla de radios 1-7, 75-15, 15-25: 1.500 pesetas.
- Cuatro hojas de sierra M 818060/7: 1.200 pesetas.
- Una terraja de alimar M 14: 2.200 pesetas.
- Un conjunto de brocas, en medidas varias, 24 unidades: 5.000 pesetas.
- Un conjunto de escariadores, medidas varias, nueve unidades: 4.500 pesetas.
- Un conjunto de machos de roscar, en cantidad de 16 unidades: 2.400 pesetas.
- Un conjunto de módulos varios, en cantidad de 16 unidades: 4.000 pesetas.
- Un módulo de cadena DIN-8198: 450 pesetas.
- Cinco fresas madre, fabricación propia: 1.500 pesetas.
- Un conjunto de fresas varias, en cantidad de 22 unidades: 6.600 pesetas.
- Dos fresas frontales de 8 t 19 diámetro: 890 pesetas.
- Un útil de radios exteriores: 1.500 pesetas.
- Un visor, marca «Aurki», con regletas: 225.000 pesetas.
- Una taladro «Ibatmia» CA 401: 65.000 pesetas.
- Un grupo de soldadura «Kopsincron» 12 VFV 10 5 XF: 125.000 pesetas.
- Una fresadora «Zayer» 3, con accesorios: 375.000 pesetas.
- Una electroesmeriladora «Ligur» EL 4: 16.000 pesetas.
- Un plato universal de 315 mm de diámetro: 18.500 pesetas.
- Dos bancos metálicos «Samoa» de 1.800 x 800 x 8, modelo 122: 6.000 pesetas.
- Cuatro armarios roperos: 12.000 pesetas.
- Una mordaza hidráulica «Arnold» T2: 26.000 pesetas.
- Una fresadora vertical «Lagun» FTV 4: 422.000 pesetas.
- Una cepilladora «GK», sin número aparente, sin motor: 180.000 pesetas.
- Una sierra mecánica «Sabi» SM 18, de 18": 49.000 pesetas.
- Un grupo compresor de aire T401, número 6477, sin cabeza: 7.500 pesetas.
- Una rectificadora afiladora «Elite» AR 5 E: 265.000 pesetas.
- Una báscula, sin marca aparente, de 100 kilogramos de pesada: 35.000 pesetas.
- Un grupo de soldadura autógena incompleto: 8.000 pesetas.
- Chatarra varia, en cantidad aproximada de 2.000 kilogramos: 15.000 pesetas.
- Un grupo de soldadura automática, sin marca aparente: 48.000 pesetas.
- Un torno «Pinacho» MT, de 1.500 mm: 240.000 pesetas.
- Un torno «Bilicia» 23 F, de 2.300 mm: 250.000 pesetas.
- Un plato de garras independientes «T. Special»: 21.000 pesetas.
- Un torno «Cumbre» 022, con accesorios, de 1.000 mm: 220.000 pesetas.
- Una grúa «Hermed» 7315, de 1.500 kilogramos, hidráulica: 36.000 pesetas.
- Un plato «Ecia Universal» de cuatro garras: 26.000 pesetas.
- Una central hidráulica, construcción propia: 12.000 pesetas.
- Dos tornillos de banco «Irimo»: 4.000 pesetas.
- Un armario herramientas metálico de cuatro puertas: 6.000 pesetas.
- Dos recipientes de material plástico y tres metálicos, conteniendo piezas y utillaje diverso, tal como tornillería, grapas, útiles, etcétera: 10.500 pesetas.
- Piezas tales como útiles, centradores, platos y otras de diversa construcción, y material que se encuentra depositado en los armarios que circundan el taller: 21.000 pesetas.
- Un cilindro hidráulico, sin marca aparente, de 3 metros de longitud, sobre el solado de la nave; además de su central de mando, incompleta: 55.800 pesetas.
- Un conjunto de piezas de hierro vario, tanto en peso y longitud como en construcción; tal como útiles, llantas, etcétera: 6.500 pesetas.
- Una máquina herramienta para manipular viguetas de hormigón, de funcionamiento hidráulico, construcción propia: 180.000 pesetas.
- Chatarra de hierro varia, en cantidad aproximada de 5.000 kilogramos: 30.000 pesetas.
- Treinta y ocho llantas de material F 1, de 80 x 10 x 5 metros: 21.500 pesetas.
- Un tubo de 140 x 120 x 4 metros y diámetro: 3.700 pesetas.
- Un ángulo de 110 x 70 x 4, aproximadamente: 2.500 pesetas.
- Un U de acero F 1, de 250 x 80 x 1,50 metros: 1.800 pesetas.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Juan José Calvo Serraller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 18/1985, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Rodríguez Serrano, contra don Rodolfo Rodríguez Martín, don Miguel Gómez Moreno y doña Antonina Rodríguez Cedillo, en el que se tiene acordado sacar a la venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que posteriormente se dirán, señalándose para dicho acto los días:

Por primera vez: 30 de septiembre de 1988, a las once horas de la mañana.

Por segunda vez: 28 de octubre de 1988, a las once horas de la mañana.

Por tercera vez: 23 de noviembre de 1988, a las once horas de la mañana, sin lugar a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 6.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieron al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos se encuentran unidas a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Piso segundo C, casa número 22 de la calle Talamanca, de Alcalá de Henares, de 100 metros cuadrados de superficie.

Linda: Al frente, con el piso D, rellano de escalera y pasillo; a la derecha, con la calle Talamanca; a la izquierda, con el piso B, y al fondo, con finca de don Tomás Sánchez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 3.390, folio 146, finca número 4.367.

Dado en Alcalá de Henares a 28 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan José Calvo Serraller.—El Secretario.—12.036-C.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353 de 1987, a instancias de Caja de Ahorros

de Córdoba, representada por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra «Promotora de Fincas Rústicas y Urbanas», sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera, y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas —éstas en prevención de que no hubiera postores en la primera—, la finca hipotecada a la demandada, que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 28 de octubre, 24 de noviembre y 21 de diciembre próximos, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, la suma de 9.322.500 pesetas, importe de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo: Que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de títulos de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del partido, de la que aparece inscrita la finca a favor de la demandada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no admitiéndose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 6.991.875 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran el expresado tipo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta, se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 1.398.375 pesetas, equivalente al 20 por 100 que sirvió para la segunda y con las demás condiciones que aquella.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso vivienda letra B, situado en tercera planta en alto, de la casa señalada con el número 16, de la calle Alfonso XI, de Algeciras (Cádiz). Ocupa una superficie construida, con inclusión de servicios comunes, de 189 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde la calle Alfonso XI, por la derecha, con vivienda y centro de actividades formativas, el pasillo de acceso, hueco de escalera y patio de luces; por la izquierda, con edificio «Mercedes» y edificio «Caja de Jerez», y por el fondo, con el pasillo de acceso y vacío de las terrazas ubicadas en primera y segunda planta en alto, que lo separan del edificio «Caja de Jerez». Dentro de estos linderos se encuentra un patio de luces. Consta de «hall», estar-comedor, pasillo-distribuidor, despacho, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y cuarto de aseo. Inscrita al tomo 852, libro 522 de Algeciras, folio 27, finca 36.477.

Dado en Algeciras a 24 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz Gómez Rodríguez.—El Secretario.—12.047-C.

Veintidós tubos de acero F 1, de 20 x 16 x 5 metros: 24.300 pesetas.

Un «stock» lleno de piezas parte inferior gato «Peugeot» 505: 6.800 pesetas.

Un «stock» lleno de piezas parte inferior y superior «Peugeot» 505: 15.500 pesetas.

Un «stock» lleno de piezas brazos gatos «Renault»: 6.700 pesetas.

Un «stock» lleno de piezas base gato «Peugeot» 504: 7.500 pesetas.

Medio «stock» de tubos montados gato GS: 4.500 pesetas.

Un «stock» lleno de capuchas gato GS: 6.500 pesetas.

Varios «stocks» metálicos con piezas y recortes de chapa de hierro, aproximadamente 1.000 kilogramos: 4.500 pesetas.

Ochenta y un gatos, modelo BX: 101.250 pesetas.

Ochenta y siete gatos, modelo GS: 100.050 pesetas.

Ciento quince gatos, modelo Visa: 132.250 pesetas.

Mil trescientos gatos, modelo Visa VDU: 1.495.000 pesetas.

Treinta y ocho gatos, modelo «Peugeot» 205: 45.600 pesetas.

Dieciocho gatos, modelo C8: 18.900 pesetas.

Cincuenta y tres gatos, modelo «Renault»: 66.250 pesetas.

Setenta y ocho gatos, modelo CX: 97.500 pesetas.

Cuatrocientas cuarenta y ocho manivelas, modelo «Peugeot» 505: 49.280 pesetas.

Ciento treinta y nueve manivelas, modelo Dyane: 15.290 pesetas.

Cincuenta y tres manivelas, modelo 2 CV: 5.830 pesetas.

Mil trescientas manivelas, modelo Visa: 143.000 pesetas.

Ciento diecisiete gatos, dañados en su pintura, Dyane: 35.100 pesetas.

Treinta gatos, dañados en su pintura, GS: 9.000 pesetas.

Diecisiete estanterías metálicas, de construcción propia, de varias dimensiones: 12.750 pesetas.

Dieciocho mesas construidas en chapa de hierro, de construcción propia, de varias dimensiones: 9.000 pesetas.

Una caja conteniendo, aproximadamente, 40 kilogramos de tuercas de bronce inacabadas: 5.200 pesetas.

Cinco troqueles para fabricar gatos de «Peugeot» 504-505: 7.600 pesetas.

Un troquel para fabricar llaves de filtros de aceite: 1.500 pesetas.

Tres chapas de hierro de 200 x 1.000 x 6 mm: 5.400 pesetas.

Siete chapas de hierro de 2.000 x 1.000 x 5 mm: 10.500 pesetas.

Cuatro chapas de hierro de 2.000 x 1.000 x 4 mm: 5.800 pesetas.

Doce chapas de hierro de 2.000/1.000/2 mm: 14.500 pesetas.

Cinco chapas de hierro de 2.000/1.000/1,5 mm: 6.000 pesetas.

Un bidón conteniendo líquido de limpieza «Smith Morris, Sociedad Anónima», desengrasante, con 30 litros, aproximadamente: 7.500 pesetas.

Un bidón de líquido lavamanos, de la misma marca, con 40 litros: 8.200 pesetas.

Un bidón de líquido de desengrase, percloroetileno, con 120 litros, aproximadamente: 26.400 pesetas.

Tres útiles de control de gatos: 800 pesetas.

Un útil de control de gatos: 250 pesetas.

Un armario metálico de instalación eléctrica conteniendo tres fusibles y un condensador trifásico autorregenerable «Nokia», de 10 KVA, 400 V: 31.500 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 18 de julio de 1988.—El Magistrado de Trabajo, por sustitución, José Antonio Goica Meléndez.—El Secretario.—6.006.—A.

BARCELONA

Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 1.020/1985-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Jesús Mulleras y Luisa Clariana Utset, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública y tercera subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1-3, el día 21 de octubre, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Casa y solar sito en Olesa de Montserrat, sector las Planas, con frente a la calle Conca de Barberá, señalada de número 5, en la manzana número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.479, libro 156 de Olesa de Montserrat, folio 57, finca 8.226, inscripción cuarta.

Tasados a efectos de la presente en 5.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 5 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—5.917-A.

Don Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 242/1980-4.^a, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Olivella Salles y don Julio Gendrán Grifell, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 62.832.220 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre, a las doce horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de noviembre, a las doce horas.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones que la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos a los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuere negativa, sirva el presente edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa colonia fabril, denominada «L'Ametlla de Gironella», en Caserras, provincia de Barcelona, de superficie actual de 2 hectáreas 96 áreas 22 centiáreas 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 367, folio 78, libro 13 de Caseres, finca número 234.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—5.948-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.131/1986, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra María Pilar Prieto Caminero, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 20 de octubre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 5.—Piso primero, puerta primera, destinado a vivienda de la casa número 34, con frente a la calle Barón de Esponellá, de esta ciudad de Barcelona. Se compone de comedor, recibidor, cocina, cuatro dormitorios, aseo, baño, lavadero, paso y balcón; tiene una superficie construida de 90 metros 78 decímetros cuadrados, y linda, frente, considerando como tal la puerta de entrada al piso, vestíbulo de escalera, hueco del ascensor, patio y vivienda puerta segunda, de esta misma planta; izquierda, entrando, patio interior de manzana y escalera; derecha, calle Barón de Esponellá, en su proyección vertical y patio; fondo, don Dionisio Albiñana, o sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.966 del archivo, libro 4 de la Sección 1.ª B, folio 129, número 177, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 6.960.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.916-A.

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 237/1986, 1.ª, instados por el Procurador don Carlos Montero Reiter, en nombre y representación de Caja Pensiones Vejez y Ahorros, contra don Francisco Sánchez García, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 10 de octubre de 1988, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda, el día 10 de noviembre, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 12 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente servirá de notificación en forma al demandado de las fecha para la venta en pública subasta de la finca a subastar.

Rústica.—En Massanet de la Selva, casa de campo conocida por «Manso Gabiná», que consta de planta baja, con 250 metros cuadrados de superficie construida, y primer piso de 140 metros de superficie construida, con unas edificaciones accesorias o naves, destinadas a la cría de ganado, que consta sólo de planta baja, y ocupa una superficie, en junto, de 1.410 metros cuadrados, con tierra de labor y bosque, parcela 10 del polígono 17 y la 103 y 84 del polígono 18; de cabida, 6 hectáreas 69 áreas 63 centiáreas 69 áreas y 63 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.395, libro 58 de Massanet, folio 140, finca 948. Inscripción undécima. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

En Barcelona a 20 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.919-A.

BENIDORM

Edicto

Doña Beatriz Grande Pesquero, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 563/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 1.130.491 pesetas de principal y 400.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por Banco Hispano Americano, contra don José Gabriel Muñoz Llorca, don Gabriel Muñoz Soler y doña María Llorca Lledó, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada y que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 4 de octubre, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 4 de noviembre próximo, a igual hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre próximo, a la misma hora, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Martínez Oriola, número 18, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Edificio destinado a hotel de dos estrellas, situado en la población de Benidorm, y en calle Mayor, señalado con el número 16. Consta de semisótano, planta baja, cuatro plantas altas de pisos, ático, sobreatico y azotea. El semisótano ocupa toda la superficie del solar, es decir, 255 metros cuadrados, y contiene: Salón social, bar, vestíbulo, aseos y servicios, almacenes, cámaras, cuarto de calderas, aljibe y fosa séptica. La planta baja ocupa una superficie edificada de 344 metros cuadrados, y contiene: La entrada, recepción, consejería, comedor, porche cubierto, aseos para empleados y cocina, teniendo un patio posterior de 11 metros cuadrados. Cada una de las plantas altas, primera, segunda, tercera y cuarta ocupa una superficie de 316 metros cuadrados, y contiene habitaciones dobles con cuarto de baño, cinco de ellas exteriores y con balcón a la calle. La planta de ático ocupa una superficie de 285 metros cuadrados, y contiene tres habitaciones dobles y seis individuales, con cuarto de baño, cinco exteriores con terraza. La planta de sobreatico ocupa una superficie de 250 metros cuadrados, y contiene: Cuatro habitaciones dobles y una individual con cuarto de baño, y

contiene, además, el vaso de la piscina de que dispone el hotel. Y, por último, en la azotea y ocupando una superficie de 80 metros cuadrados, se sitúa la caja de escalera y ascensor, cuarto de lavado y plancha y la piscina. La superficie total edificada es de 2.582 metros cuadrados, y dispone de hotel, también en total de 47 habitaciones dobles y siete individuales y 101 plazas. Se halla dotado de los adecuados servicios e instalaciones de agua, electricidad y saneamiento. Linda: Derecha, entrando, don Miguel Mas y herederos de don Gregorio Llorca Barceló; izquierda, don Bautista Orts Lara, y espaldas, don Ginés Miguel y herederos de Gregorio Llorca Barceló. Inscrita al tomo 229, libro 143, folio 208, finca número 18.578, inscripción segunda, justipreciada para esta primera subasta en 62.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 13 de julio de 1988.—La Juez, Beatriz Grande Pesquero.—La Secretaria.—12.035-C.

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar y G. Antorán, en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.149-1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Perea, contra don Antonio Vázquez Martínez y doña María Angeles Martín Martínez, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 3 de octubre, la primera; el 3 de noviembre, en su caso, segunda, y el 5 de diciembre, en su caso, la tercera, a sus diez horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

„No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Que en cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Que en cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo en un plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese plazo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de arriendo y traspaso del local de lonja primero, a la izquierda, del portal número 90, de la avenida de Algorta, término de Guecho (Vizcaya), valorado en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, en funciones, José Manuel Villar y G. Antorán.—El Secretario.—12.029-C.

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Sección Segunda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 488/1988, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Andreu Urribarri y doña Gloria Andreu Urribarri, doña María Andreu Urribarri, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 25 de octubre, 21 de noviembre y 19 de diciembre de 1988, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso tercero que forma parte de la casa doble señalada con el número 35, actualmente, de la calle Colón, de Larreategui.

Tipo de la primera subasta: 10.770.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 8.077.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de julio de 1988.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—12.033-C.

★

Doña Ana Isabel Rodrigo Landazábal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda), y con el número 981 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Manuel Fernández Sánchez y Sagrario Pascual Díez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo

anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 5 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 11 de enero, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora. El presente edicto servirá de notificación a los demandados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana siete o vivienda unifamiliar única, sita en el piso o planta primera, llamada planta baja por hallarse a nivel de la calle de la casa número 5, y que le corresponde como anejo inseparable el camarote existente sobre la misma, comunicado interiormente mediante escalera de la calle Dique de Olaveaga (Bilbao). Valorada en 8.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de julio de 1988.—La Magistrado-Juez, Ana Isabel Rodrigo Landazabal.—El Secretario.—12.034-C.

CACERES

Edictos

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 540 de 1987, a instancia de «Agroval, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por el Procurador señor Floriano Suárez, contra don Francisco Acedo Picapiedra, mayor de edad y vecino de Cáceres; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada y que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 11 de octubre de 1988, a sus once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 9 de noviembre de 1988, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 14 de diciembre de 1988, a sus once horas, sin sujeción a tipo, cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la tercera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los tipos de subasta en la primera y segunda, pudiendo hacerse todas ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni que se haya suplido su falta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 8.000.000 de pesetas.

Finca que se subasta

Rústica.—Lote Sur de la Dehesa, denominada «Juan Ramos», en término de Cáceres; de cabida, 250 hectáreas y 20 áreas, que linda: Norte, con lote centro, de dicha dehesa; este, con las denominadas «Seremediana» y «Corral de los Toros», y oeste, con la dehesa «Valcollado» o «Juan Ramos», del señor Mogollón.

Dado en Cáceres a 20 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.—El Secretario.—4.051-10.

★

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 307 de 1987, a instancia de la Caja Rural Provincial de Cáceres, representada por el Procurador señor Garrido Simón, contra don Tomás Cañamero Herrera, don Ramón Cañamero Cañamero y don Antonio Balsa Barrado, mayores de edad y vecinos de Arroyomolinos de Montánchez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.090.704 pesetas), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se dirán, la que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 5 de octubre de 1988, a sus once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación de referidos bienes; por segunda vez, el día 3 de noviembre de 1988, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 1 de diciembre de 1988, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un camión, marca «Avia», matrícula CC-1282-B. Tasado en 200.000 pesetas.
2. Un camión, Sava, matrícula CC-3339-E. Tasado en 400.000 pesetas.
3. Un furgón, marca «DKW», matrícula CC-0377-C. Tasado en 100.000 pesetas.
4. Un turismo «Seat-127», matrícula CC-27267. Tasado en 30.000 pesetas.
5. Un turismo «Seat-127», matrícula CC-4156-C. Tasado en 100.000 pesetas.
6. Un turismo «Renault-6», matrícula M-854842. Tasado en 30.000 pesetas.
7. Mitad indivisa de planta baja destinada a cochera de la casa en calle Cuesta, señalada con el número 1; tiene su acceso por la calle del Hospital; consta de una sola nave, y tiene una superficie, aproximada, de 120 metros cuadrados. Tasada en 1.200.000 pesetas.
8. Mitad indivisa de planta primera destinada a vivienda, de la casa en la calle de la Cuesta, número 1; consta de «hall», pasillo distribuidor, sala de estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; ocupa una superficie, aproximada, de 120 metros cuadrados. Tasada en 3.000.000 de pesetas.
9. Mitad indivisa de planta segunda, destinada a vivienda, de la casa en la calle de la Cuesta, número 1; consta de «hall», pasillo distribuidor, sala de estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; ocupa una superficie, aproximada, de 120 metros cuadrados. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

10. Mitad indivisa de planta tercera, destinada a vivienda, de la casa en la calle de la Cuesta, número 1; consta de «hall», pasillo distribuidor, sala de estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; ocupa una superficie, aproximada, de 120 metros cuadrados. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

11. Mitad indivisa de planta cuarta, destinada a doblado o desván de la casa en la calle de la Cuesta, número 1; consta de una sola nave; ocupa una superficie, aproximada, de 120 metros cuadrados. Tasada en 600.000 pesetas.

12. Mitad indivisa de cochera, sin número conocido, en la calle San Martín, con su anejo de corral; ocupa todo ello una extensión superficial de 170 metros cuadrados. Tasada en 1.700.000 pesetas.

13. Mitad indivisa de casa señalada con el número 1 de la calle San Martín; consta de planta baja, asotanada y doblado, destinada a vivienda, compuesta de varias habitaciones destinadas a dormitorios, sala de estar, cocina y cuarto de baño, ocupando todo esto una extensión superficial, aproximada, de 150 metros cuadrados; una nave comercial, que antes fue corral delantero, que ocupa una extensión superficial, aproximada, de 120 metros cuadrados, y otra segunda nave, también destinada a la industria del vino, situada al fondo del edificio en su parte izquierda, que ocupa una extensión superficial, aproximada, de 500 metros cuadrados. En total ocupa todo ello 770 metros cuadrados. Tasado en 4.640.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 20 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.—El Secretario.—4.052-10.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Antonio Soto García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 y accidentalmente del número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia del número 3 y con el número 88/1988 de registro, se tramita expediente a instancia de doña Trinidad Masip Ibáñez, mayor de edad, vecina de Toga (Castellón), que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Ana Torres Tarazona, sobre declaración de ausencia de don Francisco López Muro, hijo de Ildefonso y de Teresa, nacido el día 21 de agosto de 1939 en La Guardia (Jaén), casado con la solicitante, con último domicilio conocido en Toga (Castellón), de donde se trasladó en el año 1978 a León por razones de trabajo y desde el año 1979 no se tienen noticias del mismo, ignorando su actual paradero.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castellón a 18 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Antonio Soto García.—El Secretario.—11.336-E.

CORDOBA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba, en los autos de separación número 192/1988, seguidos a instancia de doña Benita Romero Poblete, contra don Jerónimo Aparicio Comellas, este último en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza al citado demandado, señor Aparicio Comellas, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, para contestar a la demanda y personarse en forma, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Procurador y Letrado en dicho asunto, y que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, sin más notificaciones y citaciones que las que expresamente fija la Ley.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y que sirva de emplazamiento en forma al expresado demandado, expido la presente, que firmo, en Córdoba a 27 de junio de 1988.—El Secretario.—11.035-E.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de separación conyugal número 118, de 1988, seguidos a instancia de doña María Millán Ruiz, contra don Manuel Mata Mena, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que, dentro del término de veinte días, comparezca en autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Abogado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 30 de junio de 1988.—El Secretario.—10.652-E.

ELCHE

Edicto

Don Juan Antonio Jover Coy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento bajo el número 189/88, promovido por doña Josefa Toral Aracil, respecto de su esposo, don José Hernández Pérez, nacido en Guadix (Granada) el 1 de febrero de 1915, y que tuvo su último domicilio conocido en Elche, de donde se ausentó hace veintiocho años.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Elche a 6 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Jover Coy.—La Secretaría judicial.—12.048-C.

GERONA

Edicto

Doña María Olatz Aizpurúa Biurrarena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con justicia gratuita, contra Francisco Javier Cardona Navarro, número 316/1987, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 6.300.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.725.000 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, sito en la plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 25 de octubre próximo, y hora de las

diez treinta; para la segunda, el día 29 de noviembre próximo, y hora de las diez treinta; para la tercera, el día 27 de diciembre próximo y hora de las diez treinta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana. Entidad número 10. Vivienda puerta tercera del piso primero del edificio sito en esta ciudad de Gerona, escalera número 16, de la calle Juli Garreta, edificio «Juli Garreta II»; tiene una superficie de 84,04 metros cuadrados, y linda: Al este, con vuelo calle Juli Garreta y patio de luces, caja ascensor y puerta segunda y patio central de luces y puerta cuarta ya al sur, con patio central de luces y puerta cuarta de la escalera número 18. Inscrita al tomo 2.030, libro 227, folio 105, finca número 13.708, inscripción primera.

Dado en Gerona a 14 de julio de 1988.—La Magistrada-Juez, María Olatz Aizpurúa Biurrarena.—5.918-A.

HELLIN

Edicto

Doña María Luisa Santos Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Hellín y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 139/1984, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el procurador de los Tribunales don Tomás Garaulet, contra don Alfonso Ramírez Fernández y contra «San Idelfonso, Sociedad Anónima», vecinos de Hellín, calle Antonio Falcón, número 1. Y en los cuales, en proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de octubre y hora igualmente de las once, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de noviembre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Casa situada en término de Hellín, y su calle de Falcón, marcada con el número 1, consta de tres pisos y sótano; ocupa la extensión superficial de 628 metros cuadrados, de los que 15 metros pisan sobre la casa de Indalecio García y Manuel Molina.

Inscrita al tomo 743, libro 334, folio 156, finca 16.281, inscripción octava.

Valorada pericialmente en 9.500.000 pesetas.

Y, para que lo acordado tenga lugar, libro el presente que firmo en la ciudad de Hellín a 30 de junio de 1988.—La Juez de Primera Instancia e Instrucción, María Luisa Santos Sánchez.—La Secretaría.—4.198-D.

IGUALADA

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 20/1985, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por José María Rigat Antón, contra Montserrat Eguer Martí, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre, a las doce horas, en lotes separados, los bienes embargados a Montserrat Eguer Martí. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 26 de octubre, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de noviembre, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Solar y vivienda unifamiliar, sita en término de Píera «Canya», de superficie 137,5 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta 5 metros, calle Proyecto; sur, línea recta 5 metros, Daniel Poch Serra; este, línea recta 27,55 metros, Bernabé Pérez, y oeste, línea recta de 27,55 metros con Pablo Gordillo. Inscrita al tomo 926, libro 82, folio 226, finca 3.473, inscripción tercera. Valorados pericialmente en 4.840.841 pesetas.

Solar, situado en Píera «Canya», «Pla de Sant Cristóbal», de superficie 63,98 metros cuadrados. Linderos: Norte, Teresa Sanahuja; sur, Ramón Poch; este, calle Proyecto, y oeste, finca matriz. Inscrita al tomo 926, libro 82, folio 144, finca 3.433, inscripción segunda. Valorado pericialmente en 2.208.437 pesetas.

Casa unifamiliar, sita en Píera, «Camp de les Cases», de superficie 63,98 metros cuadrados. Linda: Norte, José Miguel Rodríguez; sur, Jaime Reventós y Consuelo Coll; este, Rafael Cabrero Sancho, y oeste, Magdalena Nasaro Fañé. Inscrita al tomo 1.087, libro 108, folio 59, finca 5.510, inscripción primera. Valorada pericialmente en 8.270.082 pesetas.

Urbana. Porción de terreno sito en Pera, de procedencia de la antigua heredad conocida por el nombre de «La Plana», de superficie 58,46 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle Pau Casals; sur, con finca de doña Montserrat Escuer; este, con calle 11 de Septiembre, y oeste, con otra finca. Inscrita al tomo 1.344, libro 139, folio 91, finca 8.019, inscripción primera. Valorada pericialmente en 439.595 pesetas.

Los presentes edictos servirán de notificación en forma a la demandada para el caso de no ser hallada en su domicilio.

Dado en Igualada a 22 de junio de 1988.—La Juez de Primera Instancia, María Isabel Fernández del Prado.—El Secretario.—12.074-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo número 372/1986, seguidos a instancia de don Tomás Pozo Galera, mayor de edad y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Julián F. Alonso Álvarez, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio en Tomás Morales, 138, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, la cual es simultánea con el Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan (León), los bienes inmuebles que luego se dirán, como de la propiedad de dicho demandado:

5. Rústica.—Prado en Palacios, término municipal de Valdevimbre de la Vega de Aniba, de 7 áreas 98 centiáreas. Linda: Al norte, de Ramón Morán; sur, camino; este, de Martina Benítez, y oeste, de José de las Eras.

Inscripción: Finca número 7.348, folio 218, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 167.580 pesetas.

6. Rústica.—Bacillar en término municipal de Valdevimbre a la Plaza, de 18 áreas 78 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Segundo Pérez; sur, camino; este, María Miñambres, y oeste, de herederos de Felicísimo Prieto.

Inscripción: Finca número 7.351, folio 221, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 394.380 pesetas.

7. Rústica.—Bacillar en término municipal de Valdevimbre a Canal de Junco, de 42 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, Cena del Pago; sur, Valle del Pago; este, de José Chicarro, y oeste, de herederos de Abel Alvarez.

Inscripción: Finca número 7.365, folio 235, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 887.250 pesetas.

8. Rústica.—Bacillar en término municipal de Valdevimbre a la Rodesa Muerta, de 37 áreas 56 centiáreas. Linda: Al norte, de herederos de Teodoro Rey; sur, de Maximiano Martínez; este, de Gregorio Rey, y oeste, de Miguel Alonso.

Inscripción: Finca número 7.367, folio 237, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 788.760 pesetas.

9. Rústica.—Bacillar en término municipal de Valdevimbre al Alto los Viales, de 23 áreas 97 centiáreas. Linda: Al norte, camino; sur, de Auilino Rey; este, de Nicolás Pellitero, y oeste, de Valentín Pellitero.

Inscripción: Finca número 7.381, folio número 1, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 503.370 pesetas.

10. Rústica.—Bacillar en término municipal de Valdevimbre a los Ponjales, de 14 áreas 8 centiáreas. Linda: Al norte, cañada; sur, camino; este, de Santos González, y oeste, de Dominica Alvarez.

Inscripción: Finca número 7.384, folio número 4, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 295.680 pesetas.

11. Rústica.—Bacillar en término municipal de Valdevimbre al camino de Fresno, de 18 áreas 62 centiáreas. Linda: Al norte, de herederos de Lucinio Alonso; sur, camino; este, de Cilinio Martínez, y oeste, de Bárbara Martínez.

Inscripción: Finca número 7.408, folio 28, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 391.020 pesetas.

12. Rústica.—Prado en Vallejo, término municipal de Valdevimbre a los Pecanos, de 8 áreas. Linda: Al norte, de herederos de Perfecto Casado; este, de Ricardo Morán; sur, de herederos de Perfecto Casado, y oeste, de Luis Ferrero.

Inscripción: Finca número 7.357, folio 227, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 168.000 pesetas.

13. Rústica.—Bacillar a los del Concejo o Picones, de 25 áreas 82 centiáreas. Linda: Al oeste, parte de la finca que se descomponen; sur, de Matías Barrio, hoy Isidoro Barrio; norte, de Maximino Alvarez, y este, de herederos de Eduardo Alvarez.

Inscripción: Finca número 2.120 duplicado, 245, inscripción Tercera.

Tasada a efectos de subasta en 542.220 pesetas.

18. Rústica.—Tierra en el Ayuntamiento de Valdevimbre al sitio de La Campera, de 23 áreas. Linda: Al norte, de Leoncio González, sur, de Armando Rey; este, camino, y oeste, de Gabino Borrás.

Inscripción: Finca número 11.610, folio 99, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 483.000 pesetas.

20. Rústica.—Casa en el casco de Valdevimbre, en la calle de la Iglesia, sin número. Linda: A derecha, entrando, de Secundino Pérez; izquierda, de Maximino Alonso, y espalda, común de vecinos.

Inscripción: Finca número 11.612, folio 101, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

21. Rústica.—Tierra en término municipal de Valdevimbre a la Requejada, de 22 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, de Emilia Alvarez; sur y este, de Miguel Alonso, y oeste, de Eduardo Garcia.

Inscrita la finca número 6.024, folio 145, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 472.500 pesetas.

Las fincas números 6.041, 6.058, 11.606, 11.607, 11.608, 11.609, 11.610, 11.611, 11.612 aparecen con hipotecas preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, el día 10 de octubre, a las once horas, valor de la tasación pericial para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación se señala el día 10 de noviembre próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de diciembre, a las once horas. Dicha subasta será simultánea con el Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan (León), y podrá cederse el remate a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Se hace saber que, en los autos, no consta la situación arrendaticia de las fincas, lo que podría constituir defecto insubsanable para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

Y los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—12.064-C.

MADRID

Edictos

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 294/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Marin López, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 7 de octubre próximo, y hora de las doce treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 11.600.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta, para que tenga lugar la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, se señala el día 4 de noviembre próximo, a igual hora, y si también resultase desierta, para la tercera, sin sujeción a tipo, con igual consignación, el día 2 de diciembre próximo, a igual hora.

Finca que se indica

Rústica, parcela número 25 de la finca «El Acho», en término municipal de Cieza, antes secano, hoy con aguas alumbradas en el pozo existente en la finca matriz. Tiene una cabida de 9 hectáreas 72 áreas 52 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 500, libro 123 de Cieza, folio 191, finca número 12.765, inscripción 1.ª

Dado en Madrid, 29 de abril de 1988.—El Secretario, Ernesto Esteban Castillo.—12.031-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 580/1988, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Industrias Plásticas Placentinas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final de describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de noviembre de 1988 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 77.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de diciembre de 1988 próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre de 1988 próximo y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno, parte del polígono denominado Plasencia, señalada con el número 40 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono, en término municipal de Plasencia (Cáceres). Tiene una extensión superficial de 3.506 metros cuadrados y linda: Por el norte y oeste, espacios libres del polígono; sur, calle de dicho polígono, y este, parcela número 39.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia (Cáceres) al folio 29, tomo 958 del archivo, libro 249 del Ayuntamiento de Plasencia, finca número 15.153, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.059-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.406/1986-AL, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Francisco Calpena Alemana, se ha acordado sacar a la venta la finca que después de describe en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera subasta se ha señalado el día 3 de octubre, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100. Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 1 de diciembre, a las diez treinta horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Sitas en Novelda, edificaciones, las cuales ocupan una superficie de 1.060 metros 95 decímetros cuadrados, resto después de una segregación de la de mayor cabida, pero en realidad y de reciente medición dicho resto con una cabida o superficie de 1.698 metros cuadrados, sitas en Aspe, con salida a la calle de Millán Astray, y a la que responde el 50 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, si bien el título anterior se halla inscrito en dicho Registro de la Propiedad, al libro 251 de Aspe, folio 48, finca número 16.811, inscripción 3.ª

Que dichos derechos están tasados en la suma de 21.500.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 6 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.030-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 205/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Plásticos de Talavera, Sociedad Anónima», don Rufino Jara Jarrillo, doña Dorotea Colino Fernández y doña María Eloisa Jara Jarrillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, las siguientes fincas embargadas a los demandados, cuya descripción se adjunta por fotocopia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el próximo día 26 de octubre de 1988, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de para la finca 19.214, 5.800.000 pesetas; las números 33.812, 33.813, 33.814, 33.815, 33.816, 33.817, 33.818, 33.819, 33.820, 33.821, por 275.000 pesetas cada una; las 33.822, 33.823, 33.824 y 33.825, por la cantidad de 750.000 pesetas; las números 33.826, 33.827, 33.828, 33.829, 33.830, 33.831, 33.832 y 33.833, por la cantidad de 900.000 pesetas cada una; las 33.834, 33.835, 33.836 y 33.837, por 820.000 pesetas cada una; la finca número 33.838, por la cantidad de 750.000 pesetas; la 33.839, por la cantidad de 720.000 pesetas; las números 33.840 y 33.841, por 750.000 pesetas; las 33.843, 33.844, 33.845, 33.846, 33.847, 33.848 y 33.849, por 900.000 pesetas cada una de ellas; las 33.850, 33.851, 33.852 y 33.853, por 820.000 pesetas cada una de ellas; las 33.854 y 33.855, por 750.000 pesetas cada una; la 33.856, por 720.000 pesetas; la 33.857, por 750.000 pesetas; los números 33.858, 33.859, 33.860, 33.861, 33.862, 33.863, 33.864

y 33.865, por 900.000 pesetas cada una; las 33.866, 33.867, 33.868 y 33.869, por 820.000 pesetas cada una; las 33.870, 33.871, 33.872 y 33.873, por la cantidad de 750.000 pesetas cada una; las fincas números 33.874, 33.875, 33.876, 33.877, 33.878, 33.879, 33.880 y 33.881, por 900.000 pesetas, y las números 33.882, 33.883, 33.884 y 33.885, por 820.000 pesetas cada una, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de noviembre de 1988, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1988, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de fincas

Mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana. Número 37. Piso-vivienda decimoquinto A, sito en la planta decimoquinta sobre la baja de una casa en esta ciudad y su avenida de General Yagüe, número 2. Ocupa una superficie de 145 metros 15 decímetros cuadrados útiles; consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, sala, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, armarios, tendadero y terraza. Linda: Entrando en él por su frente, con el rellano de escalera y ascensores y piso decimoquinto B; a la derecha, con el hueco de ascensores, patio de luces y piso decimoquinto C; izquierda y fondo, con la avenida de General Yagüe. Representa una cuota en el total valor de la finca de 2 enteros 15 centésimas por 100. Es la finca número 19.214 del Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina.

Dos octavas partes indivisas de todas y cada una de las 74 fincas que se relacionan a continuación:

Urbana. Número 1. Trastero número 1, sito en la planta mesísotano del edificio en esta ciudad, en la calle Ronda de Palos de Moguer, sin número. Tiene acceso por los pasillos de circulación para las plazas de garaje en dicha planta y a través de la plaza de garaje número 2; ocupa una superficie de 11 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Entrando en él por su frente, dicha plaza de garaje número 2; por la derecha, el trastero número 2; por la izquierda, la calle Tres Carabelas y su subsuelo, y por el fondo, con la calle del Brasil y su subsuelo. Cuota o coeficiente: 0,15 centésimas por 100. Es la finca número 33.812 del Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina.

Urbana. Número 64. Piso-vivienda B sito en la planta segunda, sobre la de semitótano, del edificio en esta ciudad, en la calle Ronda de Palos de Moguer, sin número, con acceso por el portal y escalera número 4, situado en el centro de su fachada a la zona pública de aparcamiento. Ocupa una superficie útil de 89 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina-oficio, dos baños, tendedero y terraza, y linda, entrando en él: Por su frente, el rellano y hueco de su escalera, piso C de igual planta y portal y patio de luces; por la derecha, el piso A de igual planta y portal; por la izquierda, zona pública de aparcamiento, y por el fondo, la calle Ronda de Palos de Moguer. Anejo: Tiene como anejo la plaza de garaje número 30. Cuota o coeficiente: 1,54 por 100. Es la finca número 33.875 del Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina.

Urbana. Número 65. Piso-vivienda C sito en la planta segunda, sobre la de semitótano, del edificio en esta ciudad, en la calle Ronda de Palos de Moguer, sin número, con acceso por el portal y escalera número 4, situado en el centro de su fachada a la zona pública de aparcamiento. Ocupa una superficie útil de 89 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina-oficio, dos baños, tendedero y terraza, y linda, entrando en él: Por su frente, el rellano y hueco de su escalera, piso B de igual planta y portal y patio de luces; por la derecha, zona pública de aparcamiento; por la izquierda, el piso D en igual planta y portal, y por el fondo, la calle Brasil. Anejo: Tiene como anejo la plaza de garaje número 31. Cuota o coeficiente: 1,54 por 100. Es la finca número 33.876 del Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina.

Urbana. Número 66. Piso-vivienda D sito en la planta segunda, sobre la de semitótano, del edificio en esta ciudad, en la calle Ronda de Palos de Moguer, sin número, con acceso por el portal y escalera número 4, situado en el centro de su fachada a la zona pública de aparcamiento. Ocupa una superficie útil de 89 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina-oficio, dos baños, tendedero y terraza, y linda, entrando en él: Por su frente, el rellano y hueco de su escalera, piso A de igual planta y portal y patio de luces; por la derecha, el piso C de igual planta y portal; por la izquierda, el piso A en igual planta del portal y escalera número 3, y por el fondo, la calle Brasil. Anejo: Tiene como anejo la plaza de garaje número 32, sito en la planta semisótano del edificio. Cuota o coeficiente: 1,54 por 100. Es la finca número 33.877 del Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina.

Urbana. Número 67. Piso-vivienda A sito en la planta tercera, sobre la de semitótano, del edificio en esta ciudad, en la calle Ronda de Palos de Moguer, sin número, con acceso por el portal y escalera número 4, situado en el centro de su fachada a la zona pública de aparcamiento. Ocupa una superficie útil de 89 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina-oficio, dos baños, tendedero y terraza, y linda, entrando en él: Por su frente, el rellano y hueco de su escalera, piso D de igual planta y portal y patio de luces; por la izquierda, el piso B de igual planta y portal; por la derecha, el piso D en igual planta del portal y escalera número 3, y por el fondo, la calle Ronda de Palos de Moguer. Anejo: Tiene como anejo la plaza de garaje número 57, sito en la planta semisótano del edificio. Cuota o coeficiente: 1,54 por 100. Es la finca número 33.878 del Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina.

Urbana. Número 68. Piso-vivienda B sito en la planta tercera, sobre la de semitótano, del edificio en esta ciudad, en la calle Ronda de Palos de Moguer, sin número, con acceso por el portal y escalera número 4, situado en el centro de su fachada a la zona pública de aparcamiento. Ocupa una superficie útil de 89 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina-oficio, dos baños, tendedero y terraza, y linda, entrando en él: Por su frente, el rellano y hueco de su escalera, piso C de igual planta y portal y patio de luces; por la derecha, el piso A de igual planta y portal; por la izquierda, zona pública de aparcamiento,

y por el fondo, la calle Ronda de Palos de Moguer. Anejo: Tiene como anejo la plaza de garaje número 58, sito en la planta semisótano del edificio. Cuota o coeficiente: 1,54 por 100. Es la finca número 33.879 del Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina.

Urbana. Número 69. Piso-vivienda A sito en la planta tercera, sobre la de semitótano, del edificio en esta ciudad, en la calle Ronda de Palos de Moguer, sin número, con acceso por el portal y escalera número 4, situado en el centro de su fachada a la zona pública de aparcamiento. Ocupa una superficie útil de 89 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina-oficio, dos baños, tendedero y terraza, y linda, entrando en él: Por su frente, el rellano y hueco de su escalera, piso B de igual planta y portal y patio de luces; por la derecha, zona pública de aparcamiento; por la izquierda, el piso D de igual planta y portal, y por el fondo, la calle del Brasil. Anejo: Tiene como anejo la plaza de garaje número 59, sito en la planta semisótano del edificio. Cuota o coeficiente: 1,54 por 100. Es la finca número 33.880 del Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina.

Urbana. Número 70. Piso-vivienda D sito en la planta tercera, sobre la de semitótano, del edificio en esta ciudad, en la calle Ronda de Palos de Moguer, sin número, con acceso por el portal y escalera número 4, situado en el centro de su fachada a la zona pública de aparcamiento. Ocupa una superficie útil de 89 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina-oficio, dos baños, tendedero y terraza, y linda, entrando en él: Por su frente, el rellano y hueco de su escalera, piso A de igual planta y portal y patio de luces; por la derecha, el piso C de igual planta y portal; por la izquierda, el piso A en igual planta del portal y escalera número 3, y por el fondo, la calle del Brasil. Anejo: Tiene como anejo la plaza de garaje número 60, sito en la planta semisótano del edificio. Cuota o coeficiente: 1,54 por 100. Es la finca número 33.881 del Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina.

Urbana. Número 71. Piso-vivienda A sito en la planta cuarta, sobre la de semisótano, del edificio en esta ciudad, en la calle Ronda de Palos de Moguer, sin número, con acceso por el portal y escalera número 4, situado en el centro de su fachada a la zona pública de aparcamiento. Ocupa una superficie útil de 89 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina-oficio, dos baños, tendedero y terraza, y linda, entrando en él: Por su frente, el rellano y hueco de su escalera, piso D de igual planta y portal y patio de luces; por la izquierda, el piso B de igual planta y portal; por la derecha, el piso D en igual planta del portal y escalera número 3, y por el fondo, la calle Ronda de Palos de Moguer. Anejo: Tiene como anejo la plaza de garaje número 61, sito en la planta semisótano del edificio. Cuota o coeficiente: 1,54 por 100. Es la finca número 33.882 del Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina.

Urbana. Número 72. Piso-vivienda B sito en la planta cuarta, sobre la de semisótano, del edificio en esta ciudad, en la calle Ronda de Palos de Moguer, sin número, con acceso por el portal y escalera número 4, situado en el centro de su fachada a la zona pública de aparcamiento. Ocupa una superficie útil de 89 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina-oficio, dos baños, tendedero y terraza, y linda, entrando en él: Por su frente, el rellano y hueco de su escalera, piso C de igual planta y portal y patio de luces; por la derecha, el piso A de igual planta y portal; por la izquierda, zona pública de aparcamiento, y por el fondo, la calle Ronda de Palos de Moguer. Anejo: Tiene como anejo la plaza de garaje número 62, sito en la planta semisótano del edificio, por cuya plaza tiene derecho de paso y acceso el propietario del trastero número 9. Cuota o coeficiente: 1,54 por 100. Es la finca número 33.883 del Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina.

Urbana. Número 73. Piso-vivienda C sito en la planta cuarta, sobre la de semisótano, del edificio en esta ciudad, en la calle Ronda de Palos de Moguer, sin número, con acceso por el portal y escalera número 4, situado en el centro de su fachada a la zona pública

de aparcamiento. Ocupa una superficie útil de 89 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina-oficio, dos baños, tendedero y terraza, y linda, entrando en él: Por su frente, el rellano y hueco de su escalera, piso B de igual planta y portal y patio de luces; por la derecha, zona pública de aparcamiento; por la izquierda, el piso D en igual planta del portal, y por el fondo, la calle del Brasil. Anejo: Tiene como anejo la plaza de garaje número 63, sito en la planta semisótano del edificio, por cuya plaza tiene derecho de paso y acceso el propietario de trastero número 10. Cuota o coeficiente: 1,54 por 100. Es la finca número 33.884 del Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina.

Urbana. Número 74. Piso-vivienda D sito en la planta cuarta, sobre la de semisótano, del edificio en esta ciudad, en la calle Ronda de Palos de Moguer, sin número, con acceso por el portal y escalera número 4, situado en el centro de su fachada a la zona pública de aparcamiento. Ocupa una superficie útil de 89 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina-oficio, dos baños, tendedero y terraza, y linda, entrando en él: Por su frente, el rellano y hueco de su escalera, piso A de igual planta y portal y patio de luces; por la derecha, el piso C de igual planta y portal; por la izquierda, el piso A en igual planta del portal y escalera número 3, y por el fondo, la calle del Brasil. Anejo: Tiene como anejo la plaza de garaje número 64, sito en la planta semisótano del edificio. Cuota o coeficiente: 1,54 por 100. Es la finca número 33.885 del Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina.

Adición.-Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de referencia ha dictado la siguiente

Providencia.-Juez señora Alía Ramos. En Madrid a 19 de julio de 1988.

Dada cuenta;

En anterior escrito de fecha 14 de julio de 1988 del Procurador señor Vázquez Salaya, únase a los autos de su razón.

Conforme se interesa, adiciónense los despachos librados en su día en el sentido de hacer constar lo siguiente: 1) Que es necesario y se acuerda la publicación de edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», a fin de anunciar la fecha de celebración de las subastas. 2) Se saca a subasta la mitad indivisa de la finca número 19.214. 3) Que por error involuntario la finca señalada con el número 35.816 es la número 33.816. 4) Que las fincas subastadas son 75, y que de 74 de ellas lo que sale a pública subasta es el 25 por 100 de la propiedad de las mismas.

Entréguese los despachos adicionados a la actora para que cuide de su diligencia.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.-Rúbricas.-M. J. Alía Ramos.-Soriano Marín.

Ante mí.-Expidiendo el presente en Madrid a 19 de julio de 1988, para que sirva de adición al edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 5 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.026-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 37/1986, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Transportes Marítimos del Sur, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en públicas primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, el buque embargado al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 21 de octubre, a las once horas, por el tipo de 1.760.000.000 de pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 25 de noviembre, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 30 de

diciembre, a las diez treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 1.ª, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones, establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El buque que sale a subasta es el siguiente:

Buque tipo roll-on/roll-off, «Astander 155», actualmente denominado «Don Fernando». Inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz, a los folios 1, 62 y 65, del tomo 41 del Libro de Buques.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 20 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—12.057-C.

★

La Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 401/1988, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Transportes Navales, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 4 de octubre de 1988, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y para el caso de que no hubiera postores en la primera, se señala la segunda subasta para el próximo día 2 de noviembre de 1988, a las diez treinta horas de su mañana, y para el caso de que no hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 29 de noviembre de 1988, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 303.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Buque carguero, identificado con el número 110 de construcciones de «Astilleros de Santander, Sociedad Anónima», denominado «Almudena del Mar», con las siguientes características: Eslera, 56 metros 40 centímetros; manga, 13 metros 80 centímetros; puntal, 4 metros 75 centímetros; tonelaje de registro bruto, 795,45 toneladas; equipo propulsor, dos máquinas diesel, marca «Alco», de 4.000 caballos cada una; casco de acero, construido en la factoría de «Astilleros de Santander»; dicha hipoteca se inscribió en el Registro Mercantil de Santander, al libro 9 de buques en construcción, folio 70, hoja 290, inscripción 2.ª Actualmente consta en el mismo Registro Mercantil, al libro 28 de buques, folio 182, hoja número 796, inscripción 1.ª de traslado.

Valorado en la suma de 303.100.000 pesetas.

Dado en Madrid, 20 de julio de 1988.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.058-C.

Adición.—La extiendo para hacer constar que el presente edicto sirva de notificación del señalamiento de las subastas a la parte demandada. «Transportes Navales, Sociedad Anónima».

Madrid, 22 de julio de 1988.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 390/1988 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Transportes Navales, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de diciembre de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de enero de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Buque bulkcarrier-cementero con casco de acero denominado «Unamuno», construcción Puerto Real 10; que tiene asiento al folio 272 de la lista segunda de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, construido el año no consta con la señal distintiva E.H.Q.I.; mide de eslora entre perpendiculares 175 metros, eslora total 186,65 metros, eslora de registro 182,45 metros, manga de trazado 29 metros y puntal 16 metros, calado medio 11,35 metros; su tonelaje total R.B. 18.876 toneladas; arqueo bruto 22.542,42 toneladas; desplazamiento 46.721 toneladas; carga máxima, peso muerto, 38.000 toneladas; tiene un motor «Aesa-Sulzer», tipo 6.R.N.D.-68, con una fuerza N9.900 HP, a 150 r.p.m.; velocidad máxima 15 nudos; Código Internacional de Señales E.H.Q.I. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de la Provincia de Cádiz, al tomo 32 de buques, folio 234 vuelto, hoja número 1.347, inscripción segunda.

El tipo de la primera subasta es de 2.059.040.750 pesetas.

En caso de suspensión de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrarán el siguiente día, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Y para caso de que no fuera posible la notificación a la Sociedad demandada en su domicilio, sirva el presente edicto de notificación a la misma.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1988.—El Secretario.—12.060-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 289/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Gayá Font, en representación de «Banco Industrial de Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra María Magdalena Martínez Cañadas y Bernardo Roig Cabrer, en reclamación de 3.737.111 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1.º Urbana.—Casa sita en San Telmo, Andraitx, de cabida 60,50 metros cuadrados, valorada en 1.200.000 pesetas.

2.º Urbana.—Número 13 de orden, piso 5.º, 1.ª, sita en la plaza Pedro Garau, número 20 de Palma. Su cabida es de 123,69 metros cuadrados, valorada en 4.740.000 pesetas.

3.º Nuda propiedad urbana, local comercial en planta baja con patio, número 1 del orden general correlativo del edificio número 14, de la calle Capitán Vila, de esta ciudad, hoy 8-a) y 8-b). Mide 340 metros cuadrados, valorada en 7.000.000 de pesetas.

4.º Nuda propiedad de urbana, vivienda derecha de la primera planta con su terraza posterior número 2 de orden general correlativo, con acceso por el zaguán número 14, hoy 8 de la calle Capitán

Vila, de esta ciudad. Mide unos 90 metros cuadrados, valorada en 3.200.000 pesetas.

5.º Nuda propiedad de urbana, vivienda izquierda de la planta primera, con su terraza posterior número 3 del orden general correlativo con acceso por zaguán número 14, hoy 8 de la calle Capitán Vila, de esta ciudad. Mide 80 metros cuadrados, valorada en 2.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 7 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferrada.—El Secretario.—12.203-C.

PLASENCIA Edicto

Don Gregorio del Portillo García, accidental Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 60/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Carmen Cartagena Delgado, contra don Angel Aparicio Rodríguez y doña Paloma Barbado García, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada, que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de octubre de 1988, a las doce horas; en su caso, para la segunda, el día 17 de noviembre de 1988, a las doce horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 20 de diciembre de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 7.360.000 pesetas, no

admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Urbana. Casa señalada con el número 8 de la plaza del General Mola, de Trujillo, que linda: Por la derecha, entrando con ella, con casa de Salvador Blázquez Mediavilla; por la izquierda, con la casa número 10, de don Juan Jesús Sanz Gutiérrez, y por el fondo, con las mismas casas de don Salvador Blázquez Mediavilla y don Juan Jesús Sanz Gutiérrez. Tiene una superficie de 180 metros cuadrados, incluido el corral, su interior se encuentra parcialmente en estado semiderruido. Libre de cargas y arrendamientos según manifiestan. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 816, libro 197, del Ayuntamiento de Trujillo, folio 141, finca número 1.577-N, inscripción primera.

Dado en Plasencia a 20 de junio de 1988.—El Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—5.920-A.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 627/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Sánchez Coronado, en representación de la Entidad mercantil «Madin, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Rodríguez y doña Encarnación Jiménez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Terreno, en término de Illescas, en la carretera de Madrid-Toledo al sitio llamado pedazo número ocho de Las Largas y también Carrana, de una superficie de 4.087 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la expresada carretera, en línea de 37,50 metros; derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, finca de «Construcciones Manufacturadas y Servicios, Sociedad Limitada», y fondo o sur, con franja de terreno de 6 metros de ancho dejada para el servicio de la finca. Inscrita al tomo 1.289, libro 123, folio 42, finca número 9.785, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2. Parcela número 119 de la Urbanización Coto del Zagal, con un chalé hoy construido, comprado a «Copasa», en el precio de 7.260.000 pesetas, más 327.420 pesetas por ITE, compra hecha ante el Notario don Carlos Vázquez Balbotín, el 23 de julio de 1982, con una superficie de 600 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona verde; al sur, con calle de Alcandora; al este, parcela 118, y oeste, con parcela 120. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.278, libro 43, folio 134, finca 3.719, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

3. Vehículo «AVIA-3500», matrícula M-2095-V. Valorado en la cantidad de 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, número 1, el próximo día 23 de septiembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 25 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera; sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo por el presente se notifica al demandado la celebración de la subasta a los efectos legales, haciéndose extensiva dicha notificación a los acreedores posteriores, si los hubiere.

Dado en Toledo a 12 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—12.019-C.

VALENCIA Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de ejecutivo-letras de cambio número 254/1987, promovidos por José Antonio Peiró Guinot, en nombre de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Miguel Porcel Roselló, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Campo de tierra secano campa, en término de Manises, partida Mallada o Mas de Nadal, de superficie 30 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, finca número 16.549 N. Valorada a efectos de subasta en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 5 de octubre, 7 de noviembre y 12 de diciembre de 1988, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los

licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 21 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-12.015-C.

★

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don José Cervera Gay, en nombre de doña Josefa Blasco Torres, y los consortes doña María Blasco Torres y don Vicente Pechuan Dols, se tramita expediente bajo el número 38/1988, sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Blasco Torres, natural de Valencia, nacido el día 11 de marzo de 1907, permaneciendo soltero hasta el momento de su desaparición, que se ausentó de su domicilio en esta ciudad en el verano de 1961, marchándose al parecer al extranjero, no teniendo noticias del mismo, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Valencia a 27 de junio de 1988.-La Magistrada-Juez, Mercedes Boronat Tormo.-El Secretario.-3.845-10. y 2.ª 5-8-1988

★

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 2.616/1987, se siguen diligencias previas en relación a la sustracción en fecha 13 de agosto de 1987 de lo siguiente:

Vehículo marca «Volkswagen-Golf 1600», blanco, matrícula UD-527107.

Y siendo desconocido en España el domicilio del perjudicado, Gianfranco del Torre, por el resente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible, a fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al objeto de que pueda mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1988.-El Secretario.-11.168-E.

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 637/1987, a instancia de «Caja Rural de Torrente», contra Dolores Miralles Gandía y Juan Gabriel Huerta Miralles, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de octubre de 1988, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta 9.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 2 de noviembre de 1988 y hora de la once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1988, a la misma hora, y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Planta baja de la derecha, entrando, con su corral, que le corresponde el número 1 y tiene el carácter de mixta, o sea, comercial y vivienda, con servicios de agua, luz, WC y ducha lavabo, ocupando una superficie aproximada de 73 metros cuadrados la parte cubierta y de 58 metros cuadrados, aproximadamente, el corral existente en la parte posterior, hoy cubierto. El valor de la parte privativa de esta planta baja en relación con el total valor del inmueble, a los efectos de la distribución de beneficios y cargas, es el 11 enteros y 76 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia en el tomo 807, libro 491 de la tercera sección de Ruzafa, al folio 122, finca número 43.496 N, inscripción segunda.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 13 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-12.044-C.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Fernando Escribano Mora, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 114 de 1988 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento, promovido por doña Encarnación Ruiz Martín, a fin de declarar el fallecimiento de su esposo, don Miguel González Román, nacido en Nerja, el día 17 de noviembre de 1910, hijo de Francisco y de Dolores, el cual desde el año 1936 se ignoraba su domicilio y paradero, lo que hago saber a cualquier persona que pudiera tener interés, pueda comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de diez días a alegar lo que estime pertinente.

Dado en Vélez-Málaga a 5 de julio de 1988.-El Juez, Fernando Escribano Mora.-El Secretario judicial.-11.038-E. y 2.ª 5-8-88

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédulas de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por la señora Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta Villa, en juicio de faltas número 157/1988, seguido por lesiones y daños por imprudencia, se cita a Naima Lazreq, Samira Bouhafa, Tario Bouhafa, Adil Bouhafa y Rouhafa Mohamed, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de septiembre y su hora de las diez cincuenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Naima Lazreq, Samira Bouhafa, Tario Bouhafa, Adil Bouhafa y Rouhafa Mohamed, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero, a 7 de julio de 1988.-El Secretario.-11.920-E.

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Villa, en juicio de faltas número 359/1988, seguido en el mismo por daños en accidente de circulación, se cita a Walter Sinimors Samper, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de septiembre y su hora de las once cincuenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Walter Sinimors Samper, expido la presente en Aranda de Duero, a 8 de julio de 1988.-El Secretario.-11.919-E.

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 730/1988, seguido en el mismo por lesiones en accidente de tráfico, se cita a Ahmed Melloudi, Mahjoub El Khadir e Ilham Melloudi, actualmente en paradero desconocido en España para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, con objeto de recibirles declaración y ser reconocidos por el Médico forense, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Ahmed Melloudi, Mahjoub El Khadir e Ilham Melloudi, expido la presente en Aranda de Duero a 22 de julio de 1988.-El Secretario.-11.819-E.

ONTINYENT

Edicto

Doña Isabel María Artero Molino, Juez de Distrito, sustituta, del Juzgado de Distrito de Ontinyent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 948/1987, sobre daños en accidente de circulación en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: Ontinyent a 8 de julio de 1988. Vistos por la señora Juez de Distrito doña María Pilar Mur Marqués, el presente juicio verbal de faltas número 948/1987, sobre daños de tráfico, y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal, como denunciante, don Pedro Villanueva Martín; como denunciado, don Antonio Gabaldón Guerrero y como presunto responsable civil subsidiario don José Javier Celada Pérez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Pedro Villanueva Martín como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal a la pena de 3.000 pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, pago de costas, y que indemnice a don José Javier Celada Pérez en 56.700 pesetas, por los daños a su vehículo. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Esta sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación ante el Juzgado de Instrucción de este partido judicial.-La Juez.-La Secretaria.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Pedro Villanueva Martín, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ontinyent a 21 de julio de 1988.-La Juez, Isabel María Artero Molino.-El Secretario.-11.828-E.